

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe BOLIVIA TV-UAI N° 005/2016 de 6 mayo de 2016, emergente de la Auditoría Especial Sobre la Verificación Física de las 120 Repetidoras – Proyecto: “Mejoramiento de Cobertura y Adquisición de Equipos para la Digitalización”
- Informe:** BTV – UAI N° 012/2019.
- Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe BOLIVIA TV - U.A.I. N°005/2016, correspondiente a la Auditoría Especial sobre la Verificación Física de las 120 repetidoras – “Proyecto Mejoramiento de Cobertura y Adquisición de Equipos para la Digitalización”.
- Objeto:** Constituye objeto del seguimiento, la documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el INFORME BOLIVIA TV-UAI-N° 005/2016 de 6 mayo de 2016.
- Alcance:** Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, desde la fecha de elaboración del cronograma de implantación de recomendaciones, hasta la conclusión de la evaluación del presente seguimiento, considerando las diferentes áreas involucradas en el cumplimiento de las recomendaciones dependientes de la Empresa Nacional de Televisión “Bolivia TV”.

**Seguimiento efectuado al:** 11 de abril de 2019

### **Resultados:**

Ejecutada la Verificación al cumplimiento de 6 (seis) recomendaciones de control interno reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de Bolivia TV a través del INFORME BOLIVIA TV-UAI-N° 005/2018 de 6 mayo de 2018, se establecen los siguientes resultados:

<b>Recomendaciones</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Cumplidas	3	50%
No cumplida	3	50%
No aplicables	0	0%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

Según los resultados descritos, se advierte que no se cumplieron 3 recomendaciones, situación que aun denota debilidades de control interno en el proceso administrativo de la empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV.”

Sin embargo, las recomendaciones “no cumplidas” serán evaluadas en un segundo seguimiento, en aplicación a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en su numeral 219 (Seguimiento).

#### **Recomendaciones Cumplidas**

1. Repetidoras que no se encuentran en funcionamiento.R.1
2. Repetidoras que se encuentran en mal Estado.R.5
3. Deficiencias en las instalaciones de las repetidoras según el proyecto Mejoramiento de Cobertura y Adquisición de Equipos para la Digitalización.R.6

#### **Recomendaciones no Cumplidas**

1. Diferencia en la Verificación Física de Activos Fijos de las Repetidoras Rurales. R.1
2. Deficiencias en la verificación Física de Activos Fijos. R.2
3. Convenio Interinstitucional no Actualizado. R.3

La Paz, 11 de abril de 2019